

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se designa representante del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas. Presentada por el Diputado Ramón Garza Barrios.

Los suscritos Diputados Ramón Garza Barrios y Alejandro Antonio Sáenz Garza, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, 29 párrafo 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 inciso a) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Acuerda designar Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Primero: Que el 27 de diciembre del año próximo pasado se publicó en el anexo al Periódico Oficial del Estado número 154 el Decreto No. LIX-452, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).

Segundo: Que el Decreto mencionado establece en su Capítulo III denominado "De la Organización y el Funcionamiento", particularmente en su artículo 7, que el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas estará integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo Ciudadano y una Dirección General; así mismo, el artículo 8 define que la citada Junta de Gobierno será conformada por un Presidente, tres vicepresidentes, un representante del Congreso del Estado y nueve vocales.

Respecto al representante del Poder Legislativo, el propio Decreto establece que deberá ser un Diputado integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano o residente de cualquiera de los Municipios que integran la Zona Conurbada, además de determinar que los integrantes de la Junta de Gobierno nombrarán en forma oficial y por escrito a sus respectivos suplentes, excepto el

representante del Congreso cuyo suplente será designado por el Pleno Legislativo.

Tercero: Que la Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para promover los acuerdos pertinentes para el desarrollo de la función parlamentaria y, por lo que en relación con el asunto de referencia, los suscritos promoventes hemos acordado necesario para el cumplimiento de esta disposición legal, en términos de la presente iniciativa:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA SUPLENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DEL SUR DE TAMAULIPAS (IMEPLAN)

ARTICULO PRIMERO. Se designa Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), como sigue:

SUPLENTE: DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN) para los efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firma los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

